



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°2 - CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA - EX-2024-77848794- -APN-SG#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

EX-2024-77848794- -APN-SG#SOFSE

“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA PARA EL REEMPLAZO DEL SISTEMA DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS DE 815 VCC EN 5 SERs – LÍNEA MITRE”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“El pliego de especificaciones técnicas en página 18, incluye el siguiente párrafo “Se deberá realizar la ingeniería, provisión y montaje y conexión de todo el equipamiento que conforma el nuevo sistema de protecciones que deberá ser en forma excluyente marca SECHERON”. Debido a que el mercado cuenta con gran variedad de fabricantes que cumplen con los requerimientos de funcionalidades, protocolo de comunicación e interfaces requeridos en las planillas de datos garantizados, por tal motivo, solicitamos que tengan a bien permitir ofertas con protecciones de otras marcas.”

RESPUESTA N° 1:

La Elección de la marca Secheron se debe a las características mecánicas de las celdas, siendo esta marca la que

más se ajusta a estas, considerando que se va a realizar una readecuación de las mismas y se pretende que dicha intervención sea lo más discrecional posible, para no causar mayor afectación a las celdas intervenidas, por otro lado, Secheron es la marca más implementada en los bancos de tracción de 800 Vcc de SOFSE y coincide con la marca del interruptor que gobierna la protección.

CONSULTA N° 2:

“Dado que la formulación de una propuesta que contemple todas las necesidades expresadas en los documentos del pliego implica un necesario proceso de análisis de todos los aspectos técnicos y comerciales y siendo de nuestro interés presentarles nuestra mejor oferta, solicitamos a Uds. consideren la extensión del plazo de entrega de oferta por 30 días.”

RESPUESTA N° 2:

Dado que es un pliego por urgencia y que el mismo se encuentra en la órbita de la emergencia ferroviaria decretada bajo el DNU Decreto 525/2024, no se recomienda extender el plazo de presentación de oferta.

INFORMACION N°1:

Habiéndose producido un cambio de autoridades en la Operadora Ferroviaria y a los efectos de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en los términos previstos en el Decreto N° 202/2017 y en la Resolución N° 11-E/17 de la ex Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del ex Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; se informa que las autoridades para decidir sobre los procedimientos de selección son:

- 1.- Directorio: Matías Galparsoro, Luis Federico Canedi, Diego Damián Rymar, Agustín Tomás Puiggari.
- 2.- Presidente: Matías Galparsoro.
- 3.- Vicepresidente: Luis Federico Canedi.
- 4.- Gerentes Generales: Lucía Lorena Abadie, María Mónica Hoffmann, Jorge Adrian Álvarez Holmberg, Damián Schiavone, Cristina Elsa Tabolaro, Sebastián Ariel Giorgetti.
- 5.- Gerente de Compras: Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain.